ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

SOLICITUD DE TRÁMITE

Subsecretaría de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario

FECHA DE LA SOLICITUD:			22 de octubre del 2021		
DEPENDENCIA SOLICITANTE:			**SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS**		
NÚMERO DE PROCESO - Sistema de Información para la Planeación Interna - SIPI			2275		
Número del Certificado de Disponibilidad Presupuestal			1440	Fecha: 23/09/2021	
FUENTE DE LOS RECURSOS (Seleccione con una X, para inversión indique el número del proyecto)					
Funcionamiento		Inversión	X	**No. de Proyecto**	7602

1. TRÁMITE SOLICITADO - Modificación contractual:		
Contrato No.	**113**	Fecha: 26/01/2021
Clase de Contrato	Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión	
Objeto	Prestar servicios profesionales para brindar acompañamiento en la formulación y monitoreo de los riesgos de gestión y corrupción de la entidad, en el marco de la implementación del sistema de control interno del modelo integrado de planeación y gestión; y apoyar el diseño, ejecución y seguimiento de las estrategias para la implementación del sistema de gestión de la SDHT.	
Nombre del contratista	LYNDA JOANA PEÑA HURTADO	
Valor inicial del contrato	SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($66.500.000) M/CTE.	
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución será de nueve (9) meses y quince (15) días o hasta el 31 de diciembre lo que primero ocurra, contados a partir del cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	
Nombre del supervisor del contrato	MARIA AIDEE SANCHEZ CORREDOR	
Cargo del supervisor del contrato	**Subdirectora de Programas y Proyectos**	

1.1 CLASE DE MODIFICACIÓN: (Señale con una X el trámite solicitado (incluya la información requerida y los documentos que se adjuntan)					
	Adición No. 1	Valor de la adición	$ 11.666.667 M/CTE		
	Prórroga No. 1	Plazo de la prórroga	1 meses y 20 días		
	Suspensión No. ___	Desde		Hasta	
	Terminación anticipada	A partir de			
	Cesión	A partir de			
	Nombre del cesionario				
	Otro	Indique cual			

Descripción de la necesidad o Justificación de la modificación contractual solicitada: (describa de manera específica la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación, exponiendo las razones por las cuales se justifica la modificación del contrato)

Que mediante el Acuerdo Distrital 761 de 2020 se adoptó el Plan de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", el cual establece en su Artículo 3 la estructura del plan en el marco del cual se precisan las directrices y políticas que orientan la acción articulada de la administración y sirven de guía para la definición de objetivos específicos, a través de cinco propósitos y treinta logros de ciudad con metas trazadoras que se orientan al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS en el 2030 y que se ejecutan a través de los programas generales y estratégicos y de metas estratégicas y sectoriales en el presente cuatrienio. El objetivo de esta estructura es lograr que todos los sectores trabajen para los grandes propósitos y logros de la ciudad en el corto y largo plazo.

En cumplimiento de lo establecido por la normatividad anteriormente mencionada la Secretaría formuló el Proyecto de Inversión 7602- Análisis de la Gestión Integral del desarrollo de los programas y proyectos de la Secretaría de Hábitat de Bogotá , el cual establece como objetivo fortalecer su Sistema de Gestión por medio de dos componentes, que conllevan a mejorar los procesos de planeación y seguimiento de los proyectos de inversión e indicadores de gestión, la estandarización y análisis permanente de vigencia y pertinencia de procesos y procedimientos, la identificación y tratamiento de riesgos y oportunidades, la cultura de autocontrol, definición de líneas de defensa y la generación de prácticas ambientales sostenibles al interior de la entidad. Que dicho proyecto estableciendo como una de sus metas la de "Brindar el 100% de Asesorías Técnicas al Total de los Proyectos de Inversión de la SDHT, para lo cual la Secretaría requiere llevar a cabo acciones orientadas a la planificación, y seguimiento de los proyectos de inversión en los instrumentos de planeación Institucional.

Así mismo y considerando que en la actualidad la Secretaría no cuenta con el personal de planta suficiente para realizar las actividades señaladas y debido a que es una obligación de la administración pública cumplir con los objetivos y metas propuestas en los diferentes proyectos de inversión, se hace necesario realizar la adición y prorroga N° 1 al profesional que apoya a la Subdirección de Programas y Proyectos.

Es dable advertir que el actual Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en materia de modificación del contrato estatal, atribuye a las entidades, con el fin de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, la potestad de introducir de manera unilateral o de forma consensuada modificaciones al contrato, así como, adicionar hasta el 50% de su valor inicial.

Ahora, respecto de la mutabilidad de los contratos celebrados por las entidades públicas, esta constituye un instrumento jurídico para alcanzar los fines propios de la contratación, la cual, puede realizarse siempre dentro de los límites legales y jurisprudenciales establecidos para el efecto.Así, se entiende por mutabilidad la potestad que tiene la administración de variar, ciertas condiciones del contrato, siempre que sean necesarios para el cumplimiento del objeto y de los fines a cargo de la entidad pública2, presupuestos que se encuentra acreditados en la presente solicitud.

Al respecto, destaca Colombia Compra Eficiente3:

1.3. FORMALIDADES.

1.3.1. Adiciones. Las adiciones a un contrato estatal deben realizarse por escrito, las modificaciones verbales no tienen efectos sobre el mismo. En efecto, la Ley 80 de 1993 establece que para el perfeccionamiento del contrato es necesario que se eleve por escrito, por lo que la simple voluntad no crea obligaciones entre las partes.

Teniendo en cuenta que el valor de los honorarios mensuales pactados que es la suma de SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000) M/CTE., el valor ejecutable es la suma de Hasta SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($66.500.000) M/CTE, como se muestra a continuación:

Descripción	Costo
Valores honorarios mensuales	$ 7.000.000
Valor honorarios día	$ 233.333
Plazo inicial contrato	9 meses y 15 días
Valor ejecutable contrato inicial	$ 66.500.000

De acuerdo con lo expuesto, se solicita se realice el trámite respectivo para la **ADICIÓN NO 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO 113 DE 2021, POR VALOR DE ONCE MILLOONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($11.666.667)** con cargo al rubro presupuestal 7602- Análisis de la gestión integral del desarrollo de los programas y proyectos de la Secretaría de Hábitat de Bogotá, CDP No 1440 del 23 de septiembre 2021**; Y LA PRÓRROGA NO. 1 POR UN (1) MES Y VEINTE (20) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 10 DE NOVIEMBRE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE**; advirtiendo que las demás estipulaciones contractuales permanecen de acuerdo con lo inicialmente pactado.

Debido a dicha gestión, el valor total del contrato asciende a la suma de SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($78.166.667), el cual se pagará al contratista de la siguiente manera: **LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT** pagará al contratista el valor del presente contrato en honorarios mensuales por la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000) M/CTE,** así: **1)** Un primer pago proporcional al valor de los honorarios mensuales por los días de prestación efectiva del servicio, desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución hasta el 30 del mes correspondiente, si a ello hubiere lugar. **2)** Pagos sucesivos mensuales. **3)** Un último pago proporcional al valor de los honorarios mensuales por los días efectivos de prestación de servicio del último mes de ejecución. Estos pagos serán cancelados previa radicación de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones expedida por el/la supervisor/a, los informes de ejecución del contratista y el soporte de pago de aportes de salud, pensión, ARL, y caja de compensación familiar, si a ello hubiere lugar, de acuerdo con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que reglamentan la materia.

PARÁGRAFO PRIMERO: El contratista efectuara de manera directa los pagos de aportes de salud, pensión, ARL y caja de compensación familiar, si a ello hubiere lugar.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El/la Supervisor/a del presente contrato para la expedición del último certificado de cumplimiento a satisfacción, deberá solicitar al CONTRATISTA ,el paz y salvo expedido por la Secretaria de Hábitat debidamente diligenciado y aprobado por las áreas correspondientes"

Con el objeto y las actividades del contrato a modificar no se configura la contratación de funciones permanentes a cargo de esta dependencia, como puede ser ratificado en la estructura y funciones del área y de los servidores públicos que conforman la planta de la dependencia.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

SOLICITUD DE TRÁMITE

Subsecretaría de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario

La necesidad concreta que la Secretaría Distrital del Hábitat pretende satisfacer es contar con la prestación servicios técnicos de apoyo a la gestión en la Subdirección de Programas y Proyectos., razón por la cual el requerimiento se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones aprobado para esta vigencia.

Conforme lo mencionado, se solicita a la Subdirección Administrativa tramitar la prórroga y adición No. 01 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales 113 de 2021, de la siguiente manera:

1. Modificar del anexo de condiciones contractuales numera l **9. VALOR.** Adiciónese al valor total del contrato la suma de hasta ONCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($11.666.667) con cargo al rubro presupuestal 133011605560000007602, CDP No 1440 del 23 de septiembre de 2021. En razón a dicha gestión, el valor asciende hasta por SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($78.166.667) EL PRESENTE VALOR INCLUYE TODOS LOS COSTOS, TASAS, IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES ASOCIADOS AL CONTRATO.

2. Modificar del anexo de condiciones contractuales numeral 11. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución será de ONCE (11) MESES Y CINCO (5) DÍAS, contados a partir de la aprobación de la garantía única (en los casos en los que se requiera) expedición del registro presupuestal e inicio de la vigencia de la A.R.L.

Meta del Proyecto

No. del proyecto de inversión	Nombre del proyecto de inversión	Meta del proyecto de inversión
7602	Análisis de la gestión integral del desarrollo de los programas y proyectos de la secretaria de Hábitat de Bogotá	Gestionar el 100% del Plan de Adecuación y Sostenibilidad del SIG-MIP

PRODUCTO P.M.R.: Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía

2. Trámite Postcontractual – Liquidación de Contrato	
Contrato No.	
Objeto:	
Nombre del contratista	

3. INFORMACION DEL SOLICITANTE:	
Nombre	**MARIA AIDEE SANCHEZ CORREDOR**
Cargo	**Subdirectora de Programas y Proyectos**
Dependencia	**Subdirección de Programas y Proyectos**
Firma	

SOLICITUD DE TRÁMITE

Subsecretaría de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario

4. Anexos: (Relacione los documentos que se adjuntan de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación)	
- CDP No 1440 del 23 de septiembre 2021 - Documentos tramite contractual	
5. RADICACION SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA Y CID:	
Fecha y hora de recibo:	
Recibido por:	